

#5128

6/10231

Julio 20/49

Proy. de ley por cuyo medio se
-modifican la parte que se refie-
re a las Encomiendas Postales
del servicio interno del artículo
204 de la Ley de Vías de Comuni-
cación.-

6 Piezas.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se modifica el artículo 204 de la Ley de Vías de Comunicación No. 1474, del 22 de Febrero de 1938, que había sido reformado por la Ley No. 439, del 17 de Abril de 1941, para que en la parte de dicho artículo que se refiere a las Encomiendas Postales del servicio interno, página 7 de la Gaceta Oficial No. 5587, rija del siguiente modo:

"Encomiendas Postales del Servicio Interno:

Por cada un Kilogramo

o fracción de Kilogramo.....15 cts."

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 86 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

(Fdo.-) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:
(Fdos.) Milady Félix de L. Official.
Federico Nina hijo.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintium días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106 de la Independencia, 86 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

AGUSTIN ARISTY
Secretario

M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente

GERMAN SORIANO
Secretario

EL CONGRESO NACIONAL

SENADO

7.ª LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 5054
Año de 1949

en el folio..... del libro letra.....

No. 57 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de.....

hojas escritas en máquina o razón de dos espaldas

en.....

Ciudad Trujillo, el día 19 de Julio 1949

J. F. Mante

Lefe de las Oficinas del Senado



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 25366

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
28 de julio de 1949Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 1530 de fecha 21 de julio en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la ley del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, en virtud de la cual se modifica la parte que se refiere a las Encomiendas Postales del servicio interno del artículo 204 de la Ley de Vías de Comunicación, ha sido promulgada en fecha de hoy, y registrada bajo el No. 2062.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidenciatrc
am/pr

P/10625

01530 I

Ciudad Trujillo, D.S.D.,
21 de julio de 1949.

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley en virtud de la cual se modifica la parte que se refiere a las Encomiendas Postales del servicio interno del artículo 204 de la Ley de Vías de Comunicación.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nº.

8/110624



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Núm. 178

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

20 JUL 1949

Señor Doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley en virtud del cual se modifica la parte que se refiere a las Encomiendas Postales del servicio interno del artículo 204 de la Ley de Vías de Comunicación.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

NN

61/10231

01531

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
21 de julio de 1949.-

Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 178 de fecha 20 del corriente y del anexo proyecto de ley por cuyo medio se modifica la parte que se refiere a las Encomiendas Postales del servicio interno del artículo 204 de la Ley de Vías de Comunicación.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

201/1000-32



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se modifica el artículo 204 de la Ley de Vías de Comunicación, No. 1474, del 22 de Febrero de 1938, que había sido reformado por la Ley No. 439, del 17 de Abril de 1941, para que en la parte de dicho artículo que se refiere a las Encomiendas Postales del servicio interno, página 7 de la Gaceta Oficial No. 5587, rija del siguiente modo:

"Encomiendas Postales del Servicio Interno:

Por cada un kilogramo
o fracción de kilogramo 15 cts."

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 86 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE

Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:

Milady Félix de L'Official.

Federico Nina hijo.

Handwritten notes and stamps in the bottom right corner, including the word 'DEPARTAMENTO' and various initials.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA



LEGISLATURA

REGISTRADA con el Número

en el folio 377 del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de 19

[Handwritten signature]
Ayudante de Secretaría.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

DEL 19
5003
XS